



Lituania, Letonia y Kaliningrado

MISIÓN COMERCIAL

18-24 de marzo de 2012

Inscripciones
hasta el

30
enero



FECHAS

Salida de España: 18 de marzo
Días de trabajo en Vilnius: 19 y 20 de marzo
Días de trabajo en Riga: 21 y 22 de marzo
Días de trabajo en Kaliningrado: 23 de marzo
Regreso a España: 24 de marzo

¿Por qué Lituania y Letonia?

Las Repúblicas Bálticas son miembros de la UE desde el año 2004, por lo que no existen las barreras arancelarias ni no arancelarias para el comercio. Desde el 2004, el valor de las exportaciones aragonesas a Lituania y Letonia ha crecido más del 30%.

Las previsiones de crecimiento económico para este año son positivas y superan el 6% en caso de Lituania y el 4% en caso de Letonia (según el FMI). Los países se beneficiarán de los fondos europeos asignados para los años 2014 – 2021 para el desarrollo de las infraestructuras y sector energético.

Algunos de los sectores de oportunidad de negocio para las empresas españolas son bienes de equipo, materiales de construcción, pequeña maquina-herramienta, aparatos y material eléctrico, servicios de consultoría y bienes de consumo.

¿Por qué Kaliningrado?

Enclave ruso dentro de la Unión Europea, Kaliningrado constituye una extensión natural de la misión comercial a las Repúblicas Bálticas. Su desarrollo está promovido por el Estado ruso pero también se aprovecha de los fondos europeos.

Existen oportunidades en construcción de viviendas, mejora y construcción de la red de carreteras, modernización y desarrollo de las infraestructuras locales vinculadas al transporte y turismo como la ampliación y modernización del puerto marítimo (Baltiysk) o del aeropuerto local.

La población de la región es de un millón de habitantes y, aunque no tiene el mismo potencial que Moscú o San Petersburgo, sigue ofreciendo muchas posibilidades de negocio, también para los productos del consumo. Según los indicadores como la renta per capita o el desarrollo industrial supera a la media de la Federación Rusa.

Costes

Gastos de organización: 600 euros.

Solo se considerará la inscripción en firme una vez revalidado este ingreso.

Viaje: 850 euros aprox.

Incluye vuelos en clase turista y estancia en régimen de alojamiento y desayuno. Consultar condiciones de la tarifa aérea.

Agenda de trabajo: 300 euros (más IVA) por país

Subvención

Los apoyos correspondientes a esta acción estarán en función de lo que determine la Orden de Ayudas a la Internacionalización de la Pyme del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón para el periodo junio 2011 - mayo 2012.

Normas de participación

1. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Requisitos:

- Estar al corriente de pago de las cuotas camerales
- Enviar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada firmada y sellada junto con:
 - Una carta de presentación en formato electrónico de su empresa y productos, en español y en inglés.
 - Justificante de ingreso de los gastos de organización correspondientes.
- La inscripción se considerará efectuada EN FIRME desde el momento en que la Cámara comunique a la empresa su inclusión en la acción comercial.
- La Cámara podrá rechazar cualquier solicitud por no cumplir las condiciones indicadas, por exceder el plazo de inscripción u otros criterios de índole comercial u organizativa.

2. PREPARACIÓN DE LA ACCIÓN

Obligaciones de la empresa participante:

- Facilitar los catálogos y muestras en los plazos estipulados en el caso de que sean solicitados por la organización.
- Atender y responder las comunicaciones enviadas desde el organismo colaborador en destino, desde la Cámara de Comercio o desde la agencia de viajes.
- Presentar la documentación solicitada en los plazos y condiciones que se estipulen.
- Comunicar a la Cámara de Comercio las modificaciones o variaciones que se realicen en la agenda de trabajo.
- Aceptar las posibles liquidaciones practicadas por derrama proporcional de los gastos colectivos imprevistos.

- En el caso de optar por el viaje organizado por la Cámara de Comercio, efectuar los pagos correspondientes en las condiciones y plazos establecidos por la agencia de viajes seleccionada.
- En el caso de que la empresa decida por su cuenta cancelar su participación en el plazo comprendido dentro de los 20 días anteriores al comienzo de la acción comercial, la Cámara se reserva el derecho de reintegrar cualquier importe satisfecho por la empresa. En todo caso descontará de la posible devolución el importe de los gastos que la cancelación pudiera originar.

3. DESARROLLO DE LA ACCIÓN COMERCIAL

El empresario deberá:

- Respetar la agenda de contactos elaborada y entregada en destino. En caso de querer realizar alguna modificación, se deberá solicitar a la organización de la acción.
- Asistir a las reuniones y eventos (si los hay) que estén programados por la organización.
- Respetar las indicaciones establecidas por la organización de la acción en tema de horarios, traslados, reuniones, etc.

4. OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN

Condiciones:

- Presentar antes de la salida del viaje y en los plazos indicados la documentación que se solicite (formularios, solicitudes, etc.).
- Las empresas deberán proporcionar al regreso toda aquella documentación que la organización solicite, como facturas de hotel o de agencia de viajes, billetes de avión, tarjetas de embarque, etc.
- Completar la encuesta de evaluación de la acción debidamente cumplimentada.

Más información:

Cámara
Zaragoza

Gosia Chylak
Área de Internacionalización
Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza
Teléfono: 976 30 61 61 (ext. 215)
Email: mchylak@camarazaragoza.com
www.camarazaragoza.com

Colabora:

 **GOBIERNO DE ARAGON**
Departamento de Economía y Empleo